



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 11 de marzo de 2008

Número 31

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Pedro Amaro Carrizales, del poblado "LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 47/2007. (2ª. Publicación).....	2
EDICTO a los CC. Joaquín Cervantes y Otros, del poblado "HERACLIO BERNAL" del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, Expediente 816/2005. (1ª. Publicación)	2
EDICTO al C. César Garza Galindo, del poblado "LA PESCA" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, Expediente 153/2007. (1ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Juan López Plascencia, del poblado "GRAL. FRANCISCO VILLA" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, Expediente 269/2007. (1ª. Publicación).	4
EDICTO a la C. Martha Rodríguez Hernández, del poblado "LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 857/2006. (1ª. Publicación).....	4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Alberto Lara Balderas. (1ª. Publicación).....	5
---	---

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2008-05, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	6
---	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. PEDRO AMARO CARRIZALES.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veintiocho de noviembre del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **47/2007**, promovido por **LIDIA CORONADO LOERA**, del poblado "**LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS**", Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **PEDRO AMARO CARRIZALES**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Enero del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO

CC. JOAQUIN CERVANTES, NICOLAS PADILLA E. AGUSTIN RAMIREZ, NATIVIDAD RAMIREZ, RUBEN GONZALEZ, CIRILO GONZALEZ, ADOLFO RAMIREZ, ALFREDO RAMIREZ, LONGINES RAMIREZ, HERIBERTO PEREZ, ENRIQUE SOLIS, PASCUAL ZUÑIGA, FRANCISCO VALADEZ H. VALENTIN TAPIA, JULIO TAPIA, ADRIAN TAPIA, SERAFIN TAPIA, SALUD CISNEROS, TOMAS URIBE, FRANCISCO MORA, ADOLFO ZUÑIGA, SACRAMENTO PADILLA, LUIS PADILLA, ANDRES RAMIREZ, RUBEN GONZALEZ, JOAQUIN RAMIREZ, LUIS VEGA, RAYMUNDO VEGA, MANUEL RUIZ, MANUEL RUIZ, FRANCO JIMENEZ, EUTERO JIMENEZ, BERNABE GARCIA, JOSE GARCIA, REMEDIOS BUENO, CRISTOBAL LUNA, DAVID LUNA, ANTONIO CERVANTES, MIGUEL CERVANTES, CIRILO CERVANTES, MANUEL ACEVEDO, TEOFILO RODRIGUEZ, FRANCISCO MENDIETA, FRANCISCO BUSTAMANTE, ODILON PATIÑO, MEMORIO PLAZA, CASIANO PIÑA, DESIDERIO MORA, ELOY RAMIREZ y ANTONIO MANDUJANO R. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el doce de enero del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **816/2005**, promovido por **URIEL MANDUJANO RAMIREZ Y OTROS**, del poblado "**HERACLIO BERNAL**", Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria y **JOAQUIN CERVANTES Y OTROS**, de quienes se desconoce su domicilio,

reclamando entre otras prestaciones, la nulidad del acta de posesión y deslinde de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; LA FECHA ANTERIOR ES PARA DAR EL TIEMPO NECESARIO A LA PARTE ACTORA A FIN DE QUE SE INSTRUMENTE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EXHORTO, A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Enero del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO

C. CESAR GARZA GALINDO. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el ocho de febrero del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **153/2007**, promovido por **YOLANDA CASADOS ESTRADA**, del poblado "**LA PESCA**", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **CESAR GARZA GALINDO**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Febrero del 2008. **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO**C. JUAN LOPEZ PLASCENCIA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el trece de febrero del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **269/2007**, promovido por **JUAN LOPEZ LUGO**, del poblado "**GRAL. FRANCISCO VILLA**", Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado indicado y **JUAN LOPEZ PLASCENCIA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad de los certificados parcelarios números 150620, 150622 y 150624; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; LA FECHA ANTERIOR ES PARA DAR EL TIEMPO NECESARIO A LA PARTE ACTORA A FIN DE QUE SE INSTRUMENTE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero del 2008. **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

EDICTO**C. MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el trece de febrero del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **857/2006**, promovido por **JUAN ANTONIO REYNA SAUCEDO**, del poblado "**LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS**", Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su

conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Febrero del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- O.C.SSP/0236/2008.
EXPEDIENTE:- DC -SSP /003/2006

"E D I C T O"

**C. ALBERTO LARA BALDERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, como Director del Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, al momento de suceder los hechos; consistente en su probable responsabilidad del extravío de las siguientes armas de fuego: Escuadra Marca Colt calibre 38 Sup., con matrícula 176012, con número de inventario 5468; y Escuadra Marca Colt calibre 38 Sup., con matrícula FC25355, con número de inventario 5470; ambas propiedad del Gobierno del Estado, según se menciona en las documentales que a éste se le anexan para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control las constancias que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/003/2006**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-05**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 100

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
CVP-08-OD-01	CRUCE VEHICULAR Y PEATONAL INFERIOR EN LA VIA BJ, PARA ACCESO A LA COLONIA EMILIANO ZAPATA NO. II	DEL 11 AL 18 DE MARZO DEL 2008	19 DE MARZO DEL 2008 10:00 Hrs.	19 DE MARZO DEL 2008 11:00 Hrs.	27 DE MARZO DEL 2008 10:00 Hrs.	28 DE MARZO DEL 2008 10:00 Hrs.	60 DIAS	\$3,000.00	\$400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **14 DE ABRIL DEL 2008.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **11 DE MARZO DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
TAMAULIPAS

RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 11 de marzo de 2008.

Número 31

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 548.- Expediente Civil Numero 13/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio.	3	EDICTO 892.- Expediente No. 00207/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 791.- Expediente Número 025/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 893.- Expediente Número 00165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7
EDICTO 877.- Expediente Número 548/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 894.- Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 878.- Expediente Número 71/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 895.- Expediente Número 91/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 879.- Expediente Número 643/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 896.- Expediente Número 1098/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 880.- Expediente Número 01542/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 897.- Expediente Número 036/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8
EDICTO 881.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 186/2008.	4	EDICTO 898.- Expediente Número 858/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 882.- Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL GÓMEZ LOBATO Y MA. DEL SOCORRO GASHAT MEDINA Y/O MARÍA DEL SOCORRO GASHAT DE GÓMEZ.	5	EDICTO 899.- Expediente Número 1798/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 883.- Expediente Número 302/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 900.- Expediente Número 01665/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 884.- Expediente Número 240/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 901.- Expediente Número 033/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad del Segundo Matrimonio.	9
EDICTO 885.- Expediente Número 132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 902.- Expediente No. 00845/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 886.- Expediente Número 00190/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 903.- Expediente Número 59/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 887.- Expediente Número 121/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 904.- Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 888.- Expediente Número 01674/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 905.- Expediente Número 1018/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	11
EDICTO 889.- Expediente Número 00088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 906.- Expediente Número 00315/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 890.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 49/2008.	6	EDICTO 907.- Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 891.- Expediente Número 33/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 908.- Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 909.- Juicio del Expediente 462/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 910.- Expediente Número 311/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 911.- Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 912.- Juicio del Expediente 1722/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 913.- Expediente 298/2008, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15

COPIA

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 13/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio, promovidas por DELIA CUMPEAN SALAZAR, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 637-10-76 (seiscientos treinta y siete hectáreas, diez áreas y setenta y seis centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias:

Comprende dos polígonos, el primero con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2872.86 metros lineales con propiedad de la sucesión de Gregorio Ruiz, AL SUR, en 2707.82 metros lineales con terrenos de la antigua Hacienda Huasteca; AL ESTE, en 1112.30 metros lineales con el ejido Nogales; y AL OESTE, en 1266.32 metros lineales con el Municipio de Palmillas, Tamaulipas. El segundo polígono cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 2738.34 metros lineales con propiedad de Gregorio Ruiz, AL SUR, en 2732.24 metros lineales con ex hacienda Huasteca, AL ESTE, en 1165.49 metros lineales con propiedad de la sucesión de Baudel Villanueva, y AL OESTE, en 1165.00 metros lineales con el Ejido Nogales.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

548.-Febrero 19, 28 y Marzo 11.-3v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 025/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por BENITO REYES GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 120,000.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 400 metros con parcela 56 y 57 del Ejido Coahuila, AL SUR en 200 metros con Ejido Magdalena Aguilar, AL ESTE en 200 metros con Juan Manuel Sandoval Rodríguez y 200.00 con tierras de uso común y AL OESTE en 400 metros con tierras de uso común, ordenando la publicación del presente

Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

791.-Marzo 4, 11 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del año 2008, dictando dentro del Expediente Número 548/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. JULIETA OLLERVIDES SEGURA Y JOSÉ LUIS OJEDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en andador Ceiba número novecientos cuarenta y seis (946), manzana dos (2), condominio trece (13), vivienda catorce (14), en el conjunto habitacional Villas de Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala comedor, cocina, baño, recamara, área de closet, y patio de servicio. Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 M2 con área común del mismo condominio; ESTE 11.08 M2 con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR; 4.35 M2 con vivienda número 17 del mismo condominio, AL OESTE: 11.08 M2 con vivienda número 15 del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778% (dos punto siete mil setecientos setenta y ocho por ciento). Dicho inmueble se constituyo en régimen de propiedad de condominio mediante escritura pública número 18,730 del volumen 510, de fecha 18 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del Lic. y Notario Público Número 4 Lic. Ignacio Morales Perales, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la sección primera, bajo el número 2377, Legajo 6048, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo del año 2003. Así mismo la constitución de la hipoteca se plasmo en el instrumento publico número 20,047 del volumen 567, de fecha 27 de abril del año 2004, ante la fe notarial del Lic. Adrian Morales Rocha Notario Público Número cuatro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual quedo registrado bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 7373, Legajo 6148, de fecha 01 de septiembre del año 2004, a nombre de los C.C. JULIETA OLLERVIDES SEGURA Y JOSÉ LUIS OJEDA PEDRAZA

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol

de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como también en la Oficina Fiscal de ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor pericial que se toma para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

877.-Marzo 11 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUIS GONZAGA DE LA PAZ ORTEGA, quien falleció el 10 diez de noviembre del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ZEFERINA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ESPINO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

878.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER ARAEL DE LA LUZ ARGUELLES quien falleció el 01 primero de diciembre de 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AIDA ARGUELLES MIRELES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

879.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01542/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL GAUNA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

880.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR CEFERINO NAVARRETE RANGEL, y denunciado por el C. BERNARDO NAVARRETE GONZÁLEZ, bajo el Número de Expediente 186/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (27) veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

881.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL GÓMEZ LOBATO Y MA. DEL SOCORRO GASHAT MEDINA Y/O MARÍA DEL SOCORRO GASHAT DE GÓMEZ, quienes fallecieron el día (18) dieciocho de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y en fecha (01) primero de febrero de (2006) dos mil seis, en Monterrey, Nuevo León, denunciado por los CC. MA. DEL SOCORRO, NORMA ESTELA, VÍCTOR BERNARDO, MIGUEL ÁNGEL, ANA ROCÍO Y MARIBEL TODOS ELLOS DE APELLIDOS GÓMEZ GASTA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

882.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 302/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUSTAVO SERRATO VERA Y MARÍA DE LA LUZ SANCEN ESQUIVIAS DE SERRATO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

883.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 240/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MODESTO GONZÁLEZ VILLARREAL y MARÍA DEL REFUGIO LUGO FLORES, promovido por el C. EDUARDO GILBERTO GONZÁLEZ LUGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

884.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isafas Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENÉ JESÚS MADRIGAL HINOJOSA, quien falleció el día tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco I. Madero número 369 de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por RICARDO JAVIER MADRIGAL GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

885.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00190/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN ABREGO AYALA, promovido por el C. ISMAEL ABREGO MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

886.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURIENCE VILLALOBOS DEL ÁNGEL, quien falleció el 22 veintidós de mayo del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARMEN PÉREZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

887.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01674/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMITILLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

888.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE ARANA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA INÉS TIRADO CAMERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

889.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ NATIVIDAD VILLANUEVA MORALES, denunciado por la C. Lic. María Victoria Tristán Macías apoderada legal de la C. OLIVIA

VILLANUEVA HERNÁNDEZ, bajo el Número 49/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

890.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 33/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMON GONZÁLEZ RINCÓN, denunciado por FILEMON GONZÁLEZ CASTELLANOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

891.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00207/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA GUMERCINDA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, denunciado por ERIC HUMBERTO CAMACHO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

892.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de BEATRIZ SÁNCHEZ VIUDA DE BRIONES denunciado por la C. REYNA ISABEL BRIONES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

893.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JULIÁN JAIME GRIMALDI, promovido por JESÚS SERGIO JAIME ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

894.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isafas Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis

de marzo del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 91/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCÍA GARCÍA, quien falleció el día veintiocho de mayo del dos mil cuatro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por MAGDALENA FIGUEROA FIERRO.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

895.-Marzo 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAQUEL AMADOR SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete y doce de febrero del dos ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1098/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTÍN RAMÍREZ MORALES, en contra de la C. RAQUEL AMADOR SÁNCHEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 249, fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

D.- La retención de la custodia en forma definitiva de los menores JUAN DE DIOS RAMÍREZ AMADOR Y JOSÉ MARTÍN RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de febrero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

896.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAYRA INGUANZO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 036/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor JORGE INGUANZO GONZÁLEZ, promovido por la C. BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ en su carácter de Administradora de mi Casa, Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, en contra de Usted, de quien reclama la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JORGE INGUANZO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

897.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. EVERICA MÉNDEZ RAMOS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 858/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVERICA MÉNDEZ RAMOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene

que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

898.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CONCEPCIÓN BALDERAS DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenó la publicación del presente Edicto dentro del Expediente Número 1798/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VICENTE GALLARDO HERNÁNDEZ en contra de CONCEPCIÓN BALDERAS DIAZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La Liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de gastos y costas de que con motivo del presente juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

899.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ANA LILIA GUERRERO ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, once de diciembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01665/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RUBÉN CERVANTES GÓMEZ en contra de la C. ANA LILIA GUERRERO ROSALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ANA LILIA GUERRERO ROSALES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para

contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

900.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS GUZMÁN, EMETERIO BARRON, AGUSTÍN CONTRERAS Y SILVESTRE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 033/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad del Segundo Matrimonio celebrado entre los CC. TOMÁS GUZMÁN SALAZAR Y LA C. ANDREA GALAVIZ ALVARADO, en contra de Usted, así como de la Directora del Registro Civil en el Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad del matrimonio celebrado entre TOMÁS GUZMÁN SALAZAR Y LA C. ANDREA GALAVIZ ALVARADO.

b).- Se declaren nulos todos los derechos que se le pudieran corresponder a la C. ANDREA GALAVIZ ALVARADO, producto del matrimonio celebrado con TOMÁS GUZMÁN SALAZAR.

c).- Se declare nulo el matrimonio y que al margen del acta de matrimonio, ponga nota circunstanciada en que conste: La parte resolutive de la sentencia que se dicte, su fecha, el Tribunal que la pronunció y en número con que se marco la copia, la cual será depositada en el archivo, así mismo deberá declarar nulo el matrimonio y nulo los efectos civiles del mismo, debiéndose remitir en oficio con la copia certificada de la resolución que se dicte al C. Oficial 1 del Registro Civil de ésta Ciudad y haga las anotaciones correspondientes en el libro de matrimonio número 2, foja número 102, acta número 302, de fecha de registro 7 de julio de 1967 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

d).- El pago de gastos y costas judiciales que se realicen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

901.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00845/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA JUÁREZ SÁNCHEZ, en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, se dictaron 2 (dos) autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.

Por presentada la C. IRMA JUÁREZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00845/2007, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de su esposo el C. GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado, en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el último domicilio conyugal que habitó el demandado, lo fue en Calle Florentino Izaguirre, sin número, Ejido Lucio Blanco, Carretera a la Playa, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo, además deberán girarse atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE

y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de noviembre del año dos mil siete.

Por presentada la C. IRMA JUÁREZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, toda vez que el C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL y los Representantes de las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de esta Ciudad, manifestaron ignorar el domicilio del demandado en este Juicio, Señor GILBERTO HERNÁNDEZ ZAVALA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

902.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN ESENARO SUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ISMAEL HERNÁNDEZ PAREDES,

en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN ESENARO SUÁREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, basado en la causal, establecida por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor;

B.- Se ordene las anotaciones marginales en el Acta de Matrimonio respectiva y se expida el Acta de Divorcio correspondiente y las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de enero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

903.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSEFINA REYES MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JERONIMO LLANAS TORRES, en contra de la C. JOSEFINA REYES MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2007.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

904.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AURELIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de noviembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1018/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por MARÍA TERESA GALVAN PÉREZ y JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ GALVÁN en su contra, así mismo por auto de fecha 8 ocho de enero del 2008 dos mil ocho, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de una pensión alimenticia preferente y con carácter definitivo hasta por el 50% del salario ordinario y demás prestaciones que perciba por su retiro voluntario como Tercer Master del Cuerpo General, escala infantería de marina, Personal de Milicia auxiliar de la Armada de México con cargo al Sector Naval Primer Batallón Anfíbio del Golfo con base en Tuxpan, Veracruz, en la que se ostenta con la Matrícula B-5128604.- B).- Como consecuencia de lo anterior y previa resolución judicial que se dicte, sírvase girar atento oficio al C. DIRECTOR GENERAL DE DIVISIÓN, PRESTACIONES, DEPARTAMENTO DE FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR, con domicilio en Avenida de la Industria Militar número 1053, de la Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo de México, D.F., Código Postal 1120, en atención al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas mexicanas, a fin de que se ordene a quien corresponda proceda a efectuar los descuentos del porcentaje de pensión alimenticia definitiva que se nos otorgue en forma preferente sobre cualquier descuento administrativo y las cantidades resultantes le sean entregadas a los suscritos en la forma y términos que se realicen para tal efecto, previo recibo que deje otorgado para consecuencia.- C).- El pago de las deudas contraídas debido al cumplimiento del demandado de proporcionarme lo indispensable para nuestro sostenimiento y el de mis menores hijos durante todo el tiempo que he dejado de recibir ayuda económica suficiente para solventar los gastos de nuestra familia y de nuestra casa habitación.- y D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine en todas sus instancias hasta su total terminación, por haber dado causa y motivo para que se le demande este Juicio debido al incumplimiento de su obligación de proporcionar ayuda económica para su familia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de enero del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

905.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SR. JUAN JOSÉ LÓPEZ MÉNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00315/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. RUBÉN LÓPEZ GUTIÉRREZ, en contra de los C. MIGUEL AGUSTÍN Y JUAN JOSÉ LÓPEZ MÉNDEZ, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

906.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de MANUEL ORTA BUENO Y ANA LUISA RIVERA IBARRA, sacar a de remate en Tercera Almoneda sin sujeción al tipo el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como:

Departamento condominio ubicado en: andador Gardenia número 134-A, fraccionamiento vista bella, manzana 1, condominio 1, vivienda 27-A, del conjunto habitacional Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN: 6.20 metros con vivienda ocho del condominio dos de la misma manzana, AL ESTE EN: 9.94 metros con departamento 27 "B" del mismo condominio, AL SUR EN: 6.27 metros con área común del mismo condominio; y, AL OESTE EN: 9.994 metros con vivienda diez del condominio 2 de la misma manzana, con una superficie de (62.32) metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I,

Número 15154, Legajo 304 de fecha treinta de marzo del año dos mil, habiéndose ordenado para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficiales del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo acontecer la segunda en cualquier fecha intermedia.- Hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que fue la cantidad de \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), mismo que se obtuvo de rebajar el 20% (veinte por ciento) de las dos terceras partes de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor comercial que se le dio al inmueble en el peritaje rendido en autos y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas. Hágase del conocimiento de los interesados que para participar en la presente subasta deberán entregar una caución consistente en el depósito del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate debiendo exhibir al comparecer el certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado que acredite lo anterior, así como sobre cerrado en que sirvan su postura convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Tercera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan presentar su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

907.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del dos mil ocho dictado dentro del Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROGELIO RAÚL GUTIÉRREZ GALVÁN Y ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR.

Ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles inmueble ubicado en calle Guayalejo entre calle Guerrero y calle Pedro J. Méndez de la zona centro del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 metros con solar número 2, AL SUR en 50.00 metros con solar número 4, AL ESTE en 25.00 metros con calle Guayalejo, AL OESTE en 25.00 metros con solar número 6 área total 1,250.00 M2 inmueble propiedad de ORALIA Y PAULINA RODRÍGUEZ SALDIVAR inmueble que únicamente se saca a remate por cuanto al cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR en su carácter de copropietaria inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son los siguientes datos Sección I Número 22743, Legajo 455, del municipio de Ciudad Mante Tamaulipas de fecha 15 de febrero de 1980 identificado como lote 3 sección 2 fila 4 de la manzana 2 con una superficie de 1,250 M2. Valor físico o directo total \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación y en la puerta del Juzgado de Ciudad Mante, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

908.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 462/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Isai Almaguer Pérez, endosatario en procuración de RUBÉN OROZCO HARO, en contra de TIBURCIO CASTILLO HERNÁNDEZ Y CECILIA CASTILLO NAVA.

Consistente en: un bien inmueble ubicado a 8.5 km. de Ciudad Victoria, por la Carretera Nacional México-Laredo (tramo Mante-Victoria) en el km. 219 + 500 del lado este, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 945.00 m., con Cesárea Castillo Hernández; AL SUR, en 950.00 m., con Tiburcio Castillo Hernández; AL ESTE, en 65 47 m., con Ángela Gómez de Sánchez, y AL OESTE, en 65.47 m., con Carr. México Laredo, cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 1267, Número 63344 de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1981; el cual tienen un valor

comercial de \$217,119.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

909.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a doce de febrero del dos mil ocho.

La Suscrita Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado: Hace constar: Que con fecha seis de febrero del dos mil ocho, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 311/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de IGNACIO MORENO FERRAL; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 701, 702 y 704 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada Legislación Mercantil, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, únicamente en lo que respecta al 50% (cincuenta por ciento) consistente en: A).- Lote de terreno urbano marcado con el número 000127, manzana 43, Sección Soberón de la Colonia Agrícola Magueyes de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros con lote número 128, AL SUR: en 25.00 metros con calle Juárez, AL ESTE: en 17.000 metros con calle 26, AL OESTE en 17.00 metros con lote 121, el cual consta de una superficie de 425.00 (cuatrocientos veinticinco) metros cuadrados, propiedad de IGNACIO MORENO FERRAL. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 130225, Legajo 2605, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con fecha 17 de agosto de 1999, al efecto, convóquese postores mediante la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$92,2000.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), únicamente en lo que respecta al 50% (cincuenta por ciento), cantidad que resulta del monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizó el bien embargado; señalándose las DOCE HORAS

DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de Segunda Almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

910.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Dora Martha Villalobos Delgado y continuado por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, endosatario en procuración de ISRAEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en contra de la C. JUANA MARÍA MOCTEZUMA AGUILAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Camerún número trescientos diecinueve, entre México y Camboya, colonia solidaridad, voluntad y trabajo, de Tampico, Tamaulipas, manzana sesenta y dos, lote veinte, con superficie de 160.00 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 8.10 metros con privada Camerún; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 22; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 19; y AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20932, Legajo 419, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de mayo del año dos mil.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el diez por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de marzo del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

911.-Marzo 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 1722/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, apoderado de BANORTE S.A., en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO CECILIA CASAS TREVIÑO DE ZÚÑIGA, MARÍA DE JESÚS CEDILLO GARCÍA VIUDA DE ZÚÑIGA, FELIPE DE JESÚS ZÚÑIGA CEDILLO, ELMA VILLARREAL CANNI, MARÍA DOLORES ZÚÑIGA CEDILLO.

Consistente en: 1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escritura, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR, en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE, en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE, en 16.15 metros con el Señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 abril de 1983, con un valor pericial de 770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 2.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina; AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional; AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Antu Juárez; AL OESTE: en 35.80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo 166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre y uno y dos de esta ciudad mismo que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende, AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez, AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano, AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amin, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Bien inmueble, ubicado en carretera Victoria Matamoros, kilómetro 25+500 de villa de Gúmez, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00 hectáreas y colindancias: AL NORTE: en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR: en 500.00 metros con carretera Victoria Matamoros, AL ESTE: en 75.00 metros con Aguaje del Olmito, AL OESTE: en 125.00 metros con Antonio Marroquín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57537, Legajo 1157 del municipio de Gúmez Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 1986, con un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).- 5.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas sin número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García viuda de Guillén, AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar, AL ESTE: en 30.00 metros

con carretera Nacional (B. Tamaulipas), AL OESTE: en 30.00 metros con antiguo camino a Los Charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).- 6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán, AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26, AL OESTE en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 52462, Legajo 1050, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).- 7.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Carrera Torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres, AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano, AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano, AL OESTE: en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

912.-Marzo 11, 18 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2008.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 27 de febrero de 2008, recaído dentro del Expediente 298/2008, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para demostrar la posesión, promovido por JOSÉ ANTONIO DÍAZ ROSAS, JOSÉ PASTOR PARRA PIEDRA, CHRISTIAN IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ADAME ORTIZ, ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que los CC. JOSÉ ANTONIO DÍAS ROSAS, JOSÉ PASTOR PARRA PIEDRA, CHRISTIAN IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ADAME ORTIZ, se encuentran en posesión de un predio rústico denominado rancho "El Tecolote", ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas; con una superficie total de 284-33-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,880.00 metros, con Gilberto Hernández Mendiola "Rancho Pedernales", AL SUR, en 1,199.83 metros, con terrenos nacionales, AL OESTE, en 2,001.35 metros, con Ejido El Gavilán, y AL SURESTE en, 1,734.38 metros con terrenos nacionales del mismo municipio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

913.-Marzo 11, 20 y Abril 8.-3v1.